El garrote del feminismo

Hans-Jörg Ronsdorf · abril de 2021 · revisado en octubre de 2026

Las insinuaciones sobre mi libro y mis opiniones acerca del papel de la mujer llegaron como era de esperar: quien quiere ver mujeres en los púlpitos ha sido secuestrado por el feminismo (anticristiano).

«Es el feminismo anticristiano el que quiere imponer a toda costa la cuota de mujeres, tanto en los consejos de dirección como en los púlpitos. Curiosamente, son no en último lugar hombres los que quieren romper una lanza a favor de las mujeres en esto.»

Muchos cristianos de corrientes de pensamiento y de acción estrictamente conservadoras consideran el feminismo un movimiento completamente equivocado, incluso diabólico o anticristiano. Yo también lo hice de forma parecida durante muchos años. Pero este modo de pensar lo pone demasiado fácil. ***Una simple lógica de blanco y negro es una huida de la realidad. Porque quienes piensan así aceptan inconscientemente, con agrado (casi de forma oportunista), todos los logros del feminismo*** y ni siquiera pueden imaginarse vivir sin ellos (comparable con lo que los sindicatos han conseguido para los trabajadores). ¿Tenemos siquiera idea de cómo era la imagen de la mujer en la sociedad hace 100 o incluso 200 años, y de lo carentes de derechos que estaban las mujeres en comparación con los hombres?

Aquí van algunos ejemplos, por si uno no quiere investigar por sí mismo lo que ha cambiado a favor de las mujeres ***a raíz de los movimientos feministas***, es decir, sin los esfuerzos de los movimientos de mujeres estos cambios no se habrían producido:

1878	En una reforma del reglamento de industria y comercio (Gewerbeordnung) se regula por primera vez la **protección de la maternidad**. Según ella, rige una prohibición de trabajo no remunerada durante tres semanas después del parto.
1882	Fundación de la primera **caja de enfermedad y de defunción** para mujeres y niñas.
1891	Primera **ley de protección de las trabajadoras** en el Reichstag; se prohíbe el trabajo femenino bajo tierra y se introducen la jornada de 11 horas para las mujeres y cuatro semanas de descanso remunerado después del parto. El 12 de marzo, en una sesión del Reichstag, se rechaza la admisión de las mujeres a los estudios universitarios.
1900	Entra en vigor el **Código Civil** (Bürgerliches Gesetzbuch, BGB). *Con sus normas sobre el matrimonio y la familia, ancla la posición jurídica de la mujer en el sentido de la tradición patriarcal, es decir, al marido le corresponde el derecho de decisión en todas las cuestiones de la vida matrimonial y familiar.*
1918	El 30 de noviembre las mujeres obtienen el **derecho de sufragio activo y pasivo**. Este derecho está anclado en el art. 109, apdo. 2 de la Constitución de Weimar del 11 de agosto de 1919: «Hombres y mujeres tienen, en principio, los mismos derechos y deberes cívicos».
1949	El 23 de mayo se promulga la **Ley Fundamental de la República Federal de Alemania** (Grundgesetz). En el artículo 3, apartado 2, frase 1 de la nueva constitución dice desde entonces, de forma breve y clara: **«Hombres y mujeres tienen los mismos derechos.»**
1952	**Ley de protección de la maternidad** (Mutterschutzgesetz): ley para la protección de la madre que ejerce una actividad remunerada.
1957	La ley sobre la igualdad de derechos entre hombre y mujer en el ámbito del derecho civil (**Ley de igualdad de derechos**, Gleichberechtigungsgesetz) modifica sobre todo el derecho de familia. Las disposiciones

	entran en vigor el 1 de julio de 1958.
1961	**Ley de reforma del derecho de familia** (Familienrechtsänderungsgesetz): mejora de la posición jurídica de la esposa cuando el marido pide el divorcio por ruptura de la convivencia. Obligación de alimentos del padre de un hijo extramatrimonial hasta que el hijo cumpla 18 años (antes, hasta los 16).
1968	**Ampliación de la Ley de protección de la maternidad**: el plazo de protección antes del parto es de seis semanas. El plazo de protección después del parto se ha elevado a ocho semanas; en partos prematuros y múltiples este plazo se prolonga a doce semanas.
1975	**Ley sobre medidas complementarias a la Quinta Ley de Reforma del Derecho Penal**: las mujeres aseguradas en el seguro público de enfermedad tienen derecho a asesoramiento médico individual sobre cuestiones de anticoncepción.
1977	**Primera Ley de Reforma del Derecho Matrimonial y de Familia**: principio de compañerismo: no hay un reparto de tareas prescrito por la ley en el matrimonio. Paso del principio de culpa al principio de ruptura. El cónyuge que después del divorcio no puede mantenerse a sí mismo obtiene un derecho a pensión alimenticia.
1980	En la Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas en Copenhague, el Gobierno federal firma la **Convención** del 18 de diciembre de 1979 **sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.**
1985	Entra en vigor la **ley** relativa a la Convención de las Naciones Unidas del 18 de diciembre de 1979 **sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**.
1994	El **mandato de igualdad de derechos** del artículo 3, apartado 2 de la Ley Fundamental se completa: **«El Estado promueve la realización efectiva de la igualdad de derechos de mujeres y hombres y actúa para eliminar las desventajas existentes.»**

Selección según: Zeittafel zur Geschichte der Gleichstellung (en alemán), Universidad de Bielefeld

Los cambios aquí descritos no son logros cristianos, aunque probablemente haya habido cristianos que colaboraron con sus convicciones. Pero benefician a todas las cristianas – y, con ello, también a sus maridos.

El feminismo aboga, en primer lugar y por principio, por la igualdad de todas las personas y contra toda discriminación de las mujeres. ¿Se puede tener algo en contra de eso por principio? En contra de lo que a menudo se supone erróneamente, el feminismo no significa siempre el fortalecimiento unilateral de los derechos de las mujeres, sino también encontrarse de igual a igual.

Los movimientos y las olas feministas, así como el movimiento por los derechos de la mujer que comenzó en el siglo XIX, no fueron ciertamente movimientos santos. Nadie lo afirma. Pero su motivación tenía que ver con estar en desventaja en muchas cosas de la vida y tener menos derechos que los hombres. ***Mi pregunta a los hombres cristianos: ¿quiere Dios, el Creador, que a las mujeres no les correspondan todos los derechos humanos que tienen los hombres?***

Que este movimiento reclame también la legalización del aborto, y que la haya conseguido en gran medida, no debe hacernos pasar por alto que las mujeres se defendieron contra la injusticia y la iniquidad, y que tuvieron que hacerlo para que el curso de la historia no siguiera adelante sin más.

El feminismo, como movimiento y fenómeno de época, es como cualquier otro movimiento complejo, de múltiples capas y facetas, un campo temático enorme en el que realmente no soy experto. Y creo que tampoco la mayoría de los cristianos que usan la palabra (de forma despectiva). Quien blande el

«garrote del feminismo» usa el término de forma unilateral y lo convierte en un instrumento – casi siempre unido a una ignorancia ingenua.

No necesito tesis feministas para pronunciarme a favor de la igualdad de derechos de mujeres y hombres. Que la igualdad de derechos sea algo que tuvo que conquistarse de nuevo es una prueba de lo que causó la caída. «El hombre dominará a la mujer» (cf. Génesis 3:16) – la mantendrá pequeña, la oprimirá y la explotará. Esto puede comprobarse en muchas culturas de todas las épocas y, por ello, está profundamente arraigado, anclado por así decirlo en el ADN de ser varón. ***Esta actitud se hereda casi literalmente. Hoy en día está bien documentado que las familias y las culturas no solo transmiten rasgos biológicos, sino también improntas profundas. Esta actitud se encuentra también en el pensamiento de muchos hombres cristianos, que leen la Biblia precisamente a través de estas gafas e introducen en la Biblia su visión jerárquica del hombre y la mujer. Marcados por la cultura en la que viven, impregnados del espíritu de la época.***

El evangelio es la fuerza transformadora y recreadora que puede romper y cambiar estas viejas estructuras de pensamiento. Los apóstoles no podían, en sus días, disolver sin más estas viejas y pecaminosas estructuras patriarcales, porque eso habría sido el fin del evangelio. Habría sido un ataque a la estructura social de entonces, que mantenía unido el Imperio romano y era, por así decirlo, su fundamento. Por eso algunas palabras de los apóstoles suenan como si apoyaran estas viejas estructuras pecaminosas. Pero no lo hacen (véanse sus palabras sobre los esclavos). Más bien las socavan desde dentro. Quien lee con atención, sobre el trasfondo del relato de la creación y sobre el trasfondo de cómo trataba Jesús a las mujeres, reconoce ***cómo muestran un camino que significa el fin de la jerarquía pecaminosa: amor incondicional y abnegado, y sumisión mutua y respeto. Ese es el fin del patriarcado y del sometimiento unilateral.***

El feminismo, sin duda, se ha caído en parte del caballo por el otro lado. Es completamente erróneo que las mujeres aspiren ahora a aquello que reprochan a los hombres. Limitarse a intercambiar los roles equivocados sigue siendo un error y no trae sanidad al mundo. Todo sigue igual, solo que el sexo dominante sería ahora el femenino.

Nada de esto tenía en mente el Creador. Él tuvo una idea muy buena: hombre y mujer que se complementan mutuamente, sin diferencia jerárquica. A cada persona y a cada sexo le corresponden cualidades especiales que en el otro están menos presentes. ***Por eso complemento, por eso un estar frente a frente de igual a igual.***

Este principio rige, según el orden de la creación de Dios, para el matrimonio, la familia, la iglesia y la sociedad. Un soplo de la nueva creación recorre estos ámbitos cuando esto se pone en práctica y se busca.

Hans-Jörg Ronsdorf, Sulzberg, 12 de abril de 2021